

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 746.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM N° 2957/17 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, y en trámite ante Dirección Contable y de Personal, para la adquisición de switches, conectores, patchcord y telefonía con destino a las tres circunscripciones judiciales, para ampliar la red actual, y dotar de conectividad a nuevos puestos, como también dotar de redes lógicas para segmentar la red y diferenciar servicios de contenido, como telefonía, videoconferencia, los nuevos servicios de video para oralidad, y la capacidad de segmentar las redes inalámbricas de los futuros equipos de wifi.-

Que por Dirección Contable se ha verificado la existencia de partida presupuestaria para la compra del equipamiento en cuestión, por lo que resulta necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Pública a efectos de su adquisición.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso a) del Acuerdo N° 661/17, como así también las previsiones del Acuerdo N° 710/2009;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 8/2017 para la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONECTIVIDAD Y REDES”, según se detalla en el ANEXO I, exceptuándola de la fecha límite para Licitaciones Públicas establecida en el pto. I) inc. a) del Acuerdo N° 710/2009.-

La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día **viernes 15 de Diciembre del corriente año, a la hora 11:00 (once)** en la Dirección Contable del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 – Planta Baja- edificio denominado “Palacio de Justicia”, de esta Ciudad.

II) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.770.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, en el Programa

Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial; siendo el valor del pliego de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 1.770,00)

III) CREAR la Comisión de Preadjudicaciones para la Licitación Pública Nº 8/2017 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONECTIVIDAD Y REDES”, con los siguientes integrantes:

- Secretario de Informática Jurídica, Dr. Alejandro Flores Dutrus
- Sub Secretario de Tecnología, Lic. Marcelo Lotufo
- Administrador de Redes y Servidores, Ing. Zabala Eduardo Sebastián
- Directora Contable Adjunta, Cdra. María Mercedes Bestard.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONECTIVIDAD Y REDES”
Con destino a dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes detallados en el punto 12 del presente pliego y sus correspondientes especificaciones técnicas, para ser distribuidos por Secretaría de Informática en dependencias de las tres circunscripciones judiciales de la Provincia de San Luis.-

Esta licitación está compuesta de cuatro (4) renglones:

- ✓ El renglón 1 está integrado por Switches
- ✓ El renglón 2 está integrado por Conectores
- ✓ El renglón 3 está integrado por Patchcords
- ✓ El renglón 4 está integrado por Telefonía

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 hs. del 15 de Diciembre del 2017, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- | | |
|--------------------------------|---|
| “Contratación” | Por este procedimiento de contratación |
| “Organismo Contratante” | Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis |

“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual alinicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCIÓN CONTABLE

9 DE JULIO 934

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2017

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONECTIVIDAD Y REDES”

Fecha de apertura: 15 de DICIEMBRE DE 2017, hora: ONCE.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

Los oferentes deberán adjuntar constancias de inscripción impositiva que correspondan.

Se deberá presentar adjunto a la oferta las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de la constitución de la garantía, y el recibo de pago del valor Pliego establecido en el Acuerdo de llamado a Licitación.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido invitados a participar de la Licitación Pública es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable, 9 de Julio N°934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por escrito a Secretaría Informática, 9 de Julio N° 934 o por mail a infraestructura@justiciasanluis.gov.ar

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las

especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Garantía de adjudicación.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descripta en el Artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía técnica del hardware y/o software adquirido.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descripta en el Artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva -Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (30) días.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados.-

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión deberán ser las que ofrecen los fabricantes a la fecha de apertura de la presente licitación, no pudiendo corresponder a elementos discontinuados.

Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo, sin uso y debe contener todos los cables de conexión y disponibilidad real de las diferentes versiones de controladores para los sistemas operativos vigentes en el Poder Judicial.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica. En el caso de necesitar adaptadores o transformadores,deberánserprovistos en el renglón correspondiente.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente, si se les requiere, el haber provisto e instalado en el país equipos como los cotizados.

12. Equipamiento solicitado.

DETALLE

Renglón	Descripción
1	Switches
2	Conectores
3	Patchcords
4	Telefonía

Renglón 1: Switches

Ítem 1: Dos (2) switches marca Cisco, modelo “C2960S-48LPS-L” o superior con garantía por tres años del tipo Standard 8x5xNBD.

Ítem 2: Cuatro (4) switches, Marca Cisco, Modelo “WS-C2960X-48TS-L” o superior con garantía por tres años del tipo Standard 8x5xNBD.

Ítem 3: Un (1) switch marca Cisco, modelo “WS-C2960X-24TS-L” o superior con garantía por tres años del tipo Standard 8x5xNBD.

Ítem 4: Un (1) switch marca Cisco, modelo “WS-C3750X-48LT-S” o superior con garantía por tres años del tipo Standard 8x5xNBD.

Ítem 5: Un (1) Switch Cisco Modelo C3750X24S-S con fuente redundante y garantía por tres años del tipo Standard 8x5xNBD.

Renglón 2: Conectores

Ítem 1: Nueve (9) CONECTOR 1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF,

1310nm GLC-LH-SM

Ítem 2: Veintidós (22) CONECTOR 1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, GLC-SX-MM

Reglón 3: Patchcords

Ítem 1: Veintidós (22) Patchcord híbrido duplex de FO, multimodo 62,5/125, terminado un

extremo en conectores SC-PC y LC-PC en el extremo opuesto. Long 3 mts.

Ítem 2: Patchcord híbrido duplex de FO, monomodo 9/125, terminado un extremo en conectores LC-PC y SC-PC en el extremo opuesto. Long 3 mts.

Reglón 4: Telefonía

Un (1) Gateway GSM VOIP con 4 slots para tarjetas SIM.

13. Garantía de hardware.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de tres (3) años un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación y/o reemplazosegún sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Secretaría de Informática.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Secretaría de Informática las fechas y horarios en que serán llevados a cabo.

De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

El servicio de garantía deberá estar disponible de 8 hs. a 17 hs. del día, los hábiles de la semana.

El tiempo de respuesta a los llamados no deberá exceder las 12 horas como máximo, a partir del momento de efectivizarse el reclamo.

Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente contactarse con la oficina técnica de la Secretaría Informática Judicial, constatar la falla insitu o de forma remota y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

a) Se verifica el tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72 hs. de efectuarse el llamado.

b) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

c) Si el proveedor lo reemplaza previamente (Condición excluyente) por otro equipo de idénticas características y prestación.

d) En el caso de incumplimiento de los puntos detallados quedará registrado como antecedente negativo para otras Licitaciones Públicas, impidiendo además la

participación de la empresa sancionada en Compulsas y Concursos de Precios, Licitaciones Privadas, etc.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.

NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Los equipos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en las oficinas del Organismo Contratante sito en Secretaría de Informática, 9 de Julio N° 934, planta baja.

14. Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los sesenta **(60) días corridos posteriores a la orden de compra**, y este plazo será prorrogable en caso de imposibilidad de cumplir debidamente acreditada. El lugar de entrega será en las oficinas de Secretaría de Informática, situadas en 9 de Julio N° 934, planta baja, San Luis, Capital. Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.